

**CORRECCIÓN DE ERRORES: CONTRATACIÓN, POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PARA BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO Y MERCANTIL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPEDIENTE P.A. 2022/001**

Con fecha 8 de abril de 2022, se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid el procedimiento referenciado.

Que a fecha del presente, se ha comprobado la existencia de ciertos errores en la documentación del procedimiento:

I. En el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

I.1.- Cláusula 1, apartado 9.2.2, Página 8, párrafo 3:

**Donde pone:** *En todos los casos previstos en este apartado, la experiencia se computará a la fecha de publicación de la convocatoria del presente procedimiento y se acreditará mediante la presentación de los correspondientes certificados, emitidos por las fundaciones de investigación biomédica gestoras de institutos de investigación sanitaria para las que haya prestado servicios, indicando su naturaleza y la duración de los mismos.*

**Debe poner:** *En todos los casos previstos en este apartado, la experiencia se computará a la fecha de publicación de la convocatoria del presente procedimiento y se acreditará mediante la presentación de los correspondientes certificados, emitidos por las entidades del tipo descrito para las que haya prestado servicios, indicando su naturaleza y la duración de los mismos.*

I.2.- Anexo I.1, pg. 62:

**Donde pone:**

OFERTA RECURSOS HUMANOS		
FUNCIÓN		EXPERIENCIA EN FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA GESTORAS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA (en años completos en los que se hayan prestado servicios en la materia objeto del contrato, en distintas entidades del tipo descrito)
Perfil 1		
Perfil 2	Nº de personas	


**Debe poner:**

RECURSOS HUMANOS	
FUNCIÓN	EXPERIENCIA DESCRITA EN EL PARTADO 9, CLÁUSULA 1 (en años completos)
Perfil 1	
Perfil 2	

II. En el Anuncio de licitación:

**Donde pone:**

*PRESENTACIÓN DE OFERTAS:*

*Lugar: Oficinas de Fundación con las señas arriba indicadas*

**Debe poner:**

*De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento, la presentación de proposiciones y documentos se realizará a través de la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, en la siguiente dirección electrónica:*

*<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=Vortal>*

Mediante el presente, en virtud de la facultad otorgada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, **SE ACUERDA:**

- I. Proceder a la **corrección de los referidos errores y su sustitución por la nueva redacción según** arriba se indica.
- II. De conformidad con la doctrina sentada por la Resolución nº 281/2015, de 30 de marzo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al tratarse de errores cuya corrección no implica juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente de la confrontación con los demás documentos de la licitación, se entiende que en

principio, no sería necesario ampliar el plazo concedido para la presentación de ofertas.

No obstante, al tratarse de errores que se refieren a la forma de presentación y criterios de adjudicación, resulta necesario salvaguardar la igualdad de los licitadores que hayan podido incurrir en error, dadas las equivocaciones referidas, por lo que: el plazo de presentación de las ofertas, será de **QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente** acuerdo en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 12 de abril de 2022

Fdo. D<sup>a</sup>. Patricia Rodríguez Lega

Directora FIBHUG